



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de REINDUSTRIAS S.A. NIT. 8130071475 contra ASECOM S.A.S Rep. Por MARITZA DUSSAN PASCUAS C.C. No 55177207 Radicación 41001-40-03-007-2017-00409-00.

Para atender la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al abogado CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO, para que actúe como apoderado de la parte demandada ASECOM SAS., conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, *sin* facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.